

Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°3

En Santiago de Chile, a 19 de octubre de 2015, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 8:00 horas, se abre la sesión ordinaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Pablo Badenier Martínez.

INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Luis Felipe Céspedes Cifuentes.
- Ministra de Vivienda y Urbanismo, Sra. Paulina Saball Astaburuaga.
- Ministra de Minería, Sra. Aurora Elvira Williams Baussa.
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez-Lobo Echeñique
- Ministro de Energía, Sr. Máximo Pacheco Matte

Se encuentra presente además el Subsecretario de Salud Sr. Jaime Burrows Oyarzún.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Propuesta de Modificación del Decreto Supremo N°39/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento de Entidades Técnicas de Certificación Ambiental (ETCAS) de la Superintendencia del Medio Ambiente.

El Ministro señor Badenier saluda a los presentes y otorga la palabra al señor Jorge Troncoso, Director del Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, quien está acompañado de la Jefa de la División Jurídica de la Superintendencia del Medio Ambiente, señora Dominique Hervé y del Jefe de la División Jurídica del SEA, señor Juan Cristóbal Moscoso, quienes exponen sobre las entidades técnicas de certificación ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, los procesos simplificados de evaluación que contempla la Ley 19.300 y los problemas jurídicos que presenta la implementación de estas evaluaciones al existir una incompatibilidad legal de participar en el proceso de suscripción de Declaraciones de Impacto Ambiental y el de evaluación y certificación de conformidad. El señor Troncoso se refiere a la necesidad de modificar el D.S. N°39 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Certificación Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, en el sentido de prorrogar la entrada en vigencia de la letra a) del Artículo 19 del reglamento aludido, que dice relación

con la certificación de conformidad ambiental, por parte de una entidad certificadora de las Resoluciones de Calificación Ambiental obtenidas a través de un procedimiento especial de evaluación. Propone postergar la entrada en vigencia de la letra aludida por un plazo máximo de 2 años. Durante este período se realizarán las modificaciones reglamentarias y se revisarán las modificaciones legales que correspondan, que permitan viabilizar los procedimientos especiales señalados en los artículos 18 ter y 18 quáter de la Ley 19.300, que contemplan plazos menores de evaluación si el titular se compromete a someterse a un proceso de evaluación y certificación de conformidad. Señala que el procedimiento no resulta viable actualmente dada la imposibilidad establecida por ley, para que una entidad certificadora inscrita en los registros respectivos de la Superintendencia del Medio Ambiente, SMA, pueda intervenir en los procedimientos especiales de evaluación.

El Ministro señor Badenier señala que el punto fue tratado al interior de la Comisión Asesora Presidencial para la Evaluación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y comparte la apreciación de que no es viable la entrada en vigencia del sistema especial de evaluación ambiental mencionado en tanto no se resuelvan los vacíos en la reglamentación.

El Ministro señor Pacheco consulta por los costos del sistema especial de evaluación que incorpora a la entidad certificadora de conformidad como declarante.

El Ministro señor Badenier aclara que los costos de la entidad son pagados por el titular.

El Ministro señor Gómez-Lobos consulta sobre el sistema de evaluación especial y los fundamentos considerados para la confianza en la entidad certificadora.

El señor Troncoso explica el funcionamiento del sistema y los requisitos exigidos a las entidades para su autorización que en su criterio avalan la confianza en la entidad.

El Ministro señor Gómez-Lobos, considera que la postergación de la entrada en vigencia del sistema de evaluación en comento es una mala señal para la inversión que el país necesita y propone reducir el plazo de postergación en un año.

El Ministro señor Céspedes concuerda con el Ministro señor Gómez-Lobos y también propone reducir el plazo de postergación a un año, luego se refiere a aspectos del sistema especial de evaluación vía entidad certificadora y propone que se estudien los distintos sistemas para asignar a la entidad certificadora, como licitación, sorteo u otros, además señala que en estos casos la fiscalización se torna fundamental y debiera haber un esfuerzo especial en estos casos.

La Ministra señora Williams también manifiesta su preocupación por la independencia de las entidades técnicas en el rol de certificadores.

La Ministra señora Saball coincide con la preocupación mencionada y sugiere que la designación sea al azar y no por el titular del proyecto. Apoya también que la ampliación

del plazo solicitada sea sólo por un año. Consulta por la situación del SEA y sus requerimientos para operar el sistema en cuestión.

El señor Troncoso y el señor Moscoso, se refieren brevemente al tema y mencionan que se requiere modificar el sistema de manera de crear y regular unas entidades certificadoras distintas a las entidades reguladas por el D.S. N°39/2013 del MMA, de manera de salvar la incompatibilidad, lo que puede implicar cambios reglamentarios o incluso legales. Mencionan también que se necesitarán ajustes operativos al interior del SEA y que consideran que todo lo anterior requerirá al menos dos años para realizarlo.

Los ministros presentes comentan que no debe darse un plazo superior a un año.

El Ministro señor Badenier solicita el pronunciamiento de los ministros presentes y por unanimidad se pronuncian favorablemente por la modificación del D.S. N°39/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, siempre y cuando la ampliación del plazo para la entrada en vigencia del sistema especial de evaluación no exceda de un año. Un informe del estado de avance de dicha labor deberá presentarse antes de fin del presente año al comité interministerial.

Se adopta el **Acuerdo N°12/2015** que se adjunta a la presente acta formando parte de la misma.

2.- Planes de descontaminación de Talca, Osorno y Coyhaique y de prevención y de descontaminación de Chillán y Chillán Viejo.

El Ministro señor Badenier presenta los planes de descontaminación atmosférica para las comunas de Talca y Maule, para la comuna de Osorno, y para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, y del plan de prevención y de descontaminación atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, y se refiere a las medidas estructurales que los asemejan y menciona el Plan de descontaminación de Temuco, actualmente en trámite de toma de razón, que es el documento que sirvió de guía a los planes en consulta. Señala que los planes serán expuestos en conjunto por el señor Subsecretario del Medio Ambiente señor Marcelo Mena y por el Jefe de División de Calidad de Aire y Cambio Climático, señor Germán Oyola.

El señor Subsecretario del Medio Ambiente, presenta los cuatro planes, explica el contexto de los mismos, alude a la estrategia de descontaminación del actual gobierno y se refiere a los antecedentes de cada plan.

En respuesta a una consulta del Ministro señor Pacheco, el señor Subsecretario explica que en un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud se han logrado importantes mejoras en las ciudades de Temuco y Rancagua, precisa, sin embargo que se trata de medidas paliativas básicamente diseñadas para enfrentar los episodios críticos y que es necesario avanzar con medidas estructurales.

El Ministro señor Badenier otorga la palabra al Subsecretario de Salud, señor Jaime Burrows, quien acota que no todas las medidas han tenido igual éxito, y señala que las medidas vinculadas a las quemas agrícolas no han funcionado como se esperaba, y considera que se trata de un problema de fiscalización. Consulta por la situación del MP2,5 en los planes de descontaminación para Osorno y Coyhaique, que son por MP10.

El señor Subsecretario del Medio Ambiente aclara que el diseño de los planes aunque sea para MP10 permite trabajar conjuntamente la situación del MP2,5.

El Ministro señor Pacheco se refiere brevemente al Comité de Leña, del cual no es parte el Ministerio de Salud, y señala su intención de invitarlo formalmente a integrar dicha entidad.

El Ministro de Economía, señor Céspedes, considera relevante plantear el asunto del presupuesto necesario para llevar a cabo los planes en estudio.

El Ministro Badenier aclara que los planes están proyectados a 10 años, sin perjuicio que sean revisados al cumplir 5 años de vigencia.

La Ministra señora Saball expresa su apoyo a la propuesta de planes presentada y se refiere a la situación de las viviendas no regularizadas en las cuales les está vedado invertir recursos públicos, lo que podría perjudicar las metas de los planes. Sin embargo, menciona que está en tramitación un proyecto de ley que permitirá invertir en dichas viviendas, y espera esté tramitado para comienzos de 2016, por otra parte señala que las inversiones para tal tarea, al tratarse de viviendas sociales, requerirán de un aumento de presupuesto.

El Ministro señor Pacheco apoya la propuesta de planes y rescata el significado ciudadano de la descontaminación. Insiste en la importancia del Comité de Leña a su cargo, luego menciona el problema de los habitantes de sectores rurales de la Región Metropolitana que tienen prohibición el uso de leña, problema que le parece atendible. Recuerda que su Ministerio efectuó observaciones a los proyectos definitivos de los planes y entiende que se incorporaron modificaciones en ese sentido a los textos sometidos a pronunciamiento.

El Ministro señor Céspedes solicita se lleve a cabo el procedimiento contemplado en la ley N°20.416 sobre Empresas de Menor Tamaño, con las propuestas de planes sometidas al Consejo de Ministros. Además, manifiesta su preocupación por la normativa de emisión impuesta a las calderas, en el sentido de que debieran ser iguales o equivalentes a la normativa impuesta a las otras fuentes de calefacción. Sin perjuicio de lo anterior, manifiesta su apoyo a los planes presentados.

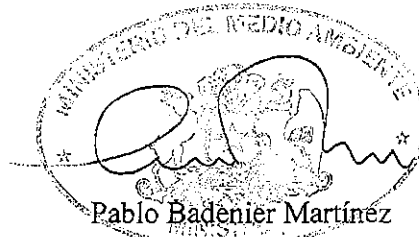
El Subsecretario del Medio Ambiente aclara que la exigencia de emisión es más estricta para los calefactores.

El Subsecretario de Salud pide la palabra para hacer ver su preocupación por la ausencia de los recursos necesarios para llevar a cabo la fiscalización de los planes mencionados y señala que al Ministerio de Salud no se le han otorgado los fondos para la labor de fiscalización por alerta sanitaria para el próximo año.

El Ministro señor Badenier comparte la preocupación por el presupuesto y señala que se está trabajando en ello. Luego solicita el pronunciamiento sobre las propuestas de planes, y los ministros presentes se pronuncian unánimemente en forma favorable sobre los proyectos definitivos de los planes de descontaminación atmosférica para las comunas de Talca y Maule, para la comuna de Osorno, y para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, y del plan de prevención y de descontaminación atmosférica para las comunas de Chillán y Chillan Viejo.

Se adoptan los Acuerdos N°13/2015 14/2015, 15/2015 y 16/2015 que se anexan a la presente acta y forman parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo las 10:00 horas.



Pablo Badenier Martínez  
Ministro del Medio Ambiente  
Presidente Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Jorge Cash Sáez  
Jefe División Jurídica  
Secretario Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

CRF